Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 1 DE 19

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO Nº 01/2024 CELEBRADA EL DÍA 31/ENERO/2024. PRIMERA CONVOCATORIA.

En Álora, siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión Ordinaria (nº 01/2024), presidida por Don Francisco Jesús Martínez Subires (Grupo PSOE), Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los siguientes Concejales y Concejalas:

Dª Ana Sánchez Aranda	(Grupo PSOE)
Dª Francisco Javier González Postigo	(Grupo PSOE)
D. Desirée Flores Cortés Rodríguez	(Grupo PSOE)
D. Salvador del Castillo Ávila	(Grupo PSOE)
Dª Delia Flores Macías Cordero	(Grupo PSOE)
D. Francisco Javier Santos Berlanga	(Grupo PSOE)
Dª Lucía Domínguez Postigo	(Grupo PSOE)
D. Miguel Heredia Cuenca	(Grupo PSOE)
Dª Sonia Ramírez Ramos	(Grupo PSOE)
D. José Antonio Díaz García	(Grupo PSOE)
Dª Carmen Gálvez García	(Grupo PSOE)
D. Juan Antonio García Carrasco	(Grupo PSOE)
D. Sergio Teófilo Díaz Álvarez	(Grupo PP)
D. José Antonio Gutiérrez Miranda	(Grupo PP)
Dª Inmaculada Moreno Morillas	(Grupo PP)
D. Juan Márquez Torres	(Grupo IU)

Asiste a esta sesión el Secretario General, Don Arturo Tamayo Fernández, quien da fe del acto, quien identifica plenamente a los Concejales anteriormente indicados, así como sus manifestaciones e intención de voto.

El Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, conforme a la exigencia de lo dispuesto en el Art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pasándose a continuación a tratar y resolver los distintos puntos incluidos en el orden del día que se indica.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 2 DE 19

Contenido

PUNTO N° 1.- Aprobación Actas n° 15 de fecha 23/11/2023, n°16 de fecha 30/11/2023 y n° 17 de fecha 29/12/2023..... 2

PUNTO N° 2.- Propuesta de Alcaldía relativa a la modificación de la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación de los meses de enero y marzo de 2024 (Help 2024/878)..... 2

PUNTO N° 3.- Propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Álora (Help 2023/3254).... 5

PUNTO N° 4.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unidad relativa al cumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA)..... 8

PUNTO N° 5.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unidad relativa a la eliminación de la simbología franquista en Álora..... 12

PUNTO N° 6.- Ruegos y Preguntas..... 15

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PUNTO Nº 1.- Aprobación Actas nº 15 de fecha 23/11/2023, nº16 de fecha 30/11/2023 y nº 17 de fecha 29/12/2023.

Por la Presidencia se somete a votación las Actas indicadas, siendo aprobadas por la unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 2.- Propuesta de Alcaldía relativa a la modificación de la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación de los meses de enero y marzo de 2024 (Help 2024/878).

Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de Alcaldía, dictaminada con fecha 29 de enero de 2024 por la COMISIÓN INFORMATIVA DE

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 3 DE 19

ALCALDÍA-PRESIDENCIA, POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, URBANISMO, COMERCIO, SERVICIOS OPERATIVOS, AGRICULTURA, CEMENTERIO, MEDIO AMBIENTE, CONSUMO Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA del siguiente tenor:
"

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria nº10, el pasado 29-06-2023 adoptó, entre otros, acuerdo relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Excmo. Ayuntamiento Pleno (Punto nº1) "*Se celebrarán plenos ordinarios coincidiendo con los últimos jueves de cada mes impar (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre)*" (CSV ac4c17c60c6db1997ff7f3fd12d2c092f454cbc9).

Considerando la procedencia, tras acordarlo con los grupos municipales, de modificar las sesiones del Pleno de la Corporación de los meses de enero y marzo de este año, para que se realicen las mismas el miércoles 31 de enero y el miércoles 27 de marzo.

Considerando que esta modificación facilitará la asistencia de un mayor número de concejales a dichas sesiones.

En virtud de mis competencias como Alcalde-Presidente atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, por ser el órgano competente al ser quién aprobó la propuesta, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación en los siguientes términos:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 4 DE 19

- La sesión ordinaria del mes de enero de 2024 se celebrará el miércoles 31 de enero.
- La sesión ordinaria del mes de marzo de 2024 se celebrará el miércoles 27 de marzo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga."

DEBATE

El Alcalde-Presidente, D. Francisco J. Martínez Subires, cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Dña. Desirée Cortés Rodríguez, quien procede a motivar la presente propuesta justificando la necesidad de adaptar las fechas de celebración de las sesiones de los órganos colegiados a la agenda de los concejales y a las festividades del municipio.

El Alcalde-Presidente, otorga el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PP, D. Sergio Teófilo Díaz Álvarez, quien da la bienvenida al público asistente, procediendo a reivindicar un sistema de sonido y grabación de las sesiones de Pleno. Finaliza su intervención manifestando su intención de votar a favor.

El Alcalde-Presidente, cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal IU, D. Juan Márquez Torres, quien indica que no tiene nada que objetar respecto de este punto y plantea si la sesión del 27 de marzo será en turno de mañana o de tarde.

Cierra el turno de intervenciones del punto, la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Dña. Desirée Cortés Rodríguez, indicando que la hora de celebración se determinará por en Junta de Portavoces.

VOTACIÓN

Sometiéndose el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno, acuerda

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 5 DE 19

aprobar favorablemente con 17 votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal PSOE, al Grupo Municipal PP y al Grupo Municipal IU), la Propuesta del presente punto.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Álora (Help 2023/3254).

Por la Presidencia se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de Alcaldía, dictaminada con fecha 29 de enero de 2024 por la la COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, URBANISMO, COMERCIO, SERVICIOS OPERATIVOS, AGRICULTURA, CEMENTERIO, MEDIO AMBIENTE, CONSUMO Y BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA con el siguiente tenor:
"

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE ÁLORA

Visto *que por parte de la Diputación de Málaga (área de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático) se presenta documento de Plan de Movilidad Sostenible de Álora en ejecución del Programa Málaga Viva. El documento final tiene lugar su registro con fecha 12/12/2023 (nº de registro REGAGE23e00083970004) no obstante se presenta en dos archivos distintos (uno se indica que lleva de la página 1 a 25 CSV abdbcc5e35086158a16f7cdc4cf0ecf7f36205ed y otro de la 26 a la 57 con CSV 96737fe0f23b40ac79d99d0f7729d31fc4ccb57b).*

Vistos *los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, con especial consideración al informe definitivo emitido con fecha 17/01/2023 (CSV 32a96011a4435c0a217c13fd7212ff8bfec5b4f8) donde se indica "se informa FAVORABLEMENTE la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Álora (PMUS)".*

Visto *el informe favorable emitido por la Secretaría General con fecha 25/01/2024 (CSV 24c66708cf7feb72baba9a22318cc00b732abcdb).*

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 6 DE 19

Considerando *que el presente Plan de Movilidad presenta carácter estratégico, así como las recomendaciones emanadas de organismos supramunicipales como la Federación Española de Municipios, las cuales van encaminadas en adoptar los acuerdos programáticos por el Pleno de la Corporación para garantizar un mayor respaldo.*

En base a las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Álora.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Málaga a los efectos oportunos.*

TERCERO.- *Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal a los efectos de dar difusión a este acuerdo de carácter programático.* "

DEBATE

El Alcalde-Presidente, D. Francisco J. Martínez Subires, cede la palabra al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Javier González Postigo, quien procede a exponer el contenido de la propuesta dentro de la Agenda 2030 y el Objeto de Desarrollo Sostenible nº11. Manifiesta que la presente propuesta es un inicio para la realización de múltiples actuaciones en mejora de la movilidad del municipio.

El Alcalde-Presidente, otorga el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PP, D. Sergio Teófilo Díaz Álvarez, quien considera que se trata de un trámite positivo para el municipio. Así mismo, estima que se deben mejorar muchas cuestiones relativas a la movilidad. Indica, como ejemplo, que las adquisiciones de vehículos de la policía local no han sido de eléctricos y la necesidad de invertir en vehículos más sostenibles. Reitera la petición de

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 7 DE 19

colocación de instalaciones fotovoltaicas en espacios públicos. Manifiesta su intención de votar a favor.

El Alcalde-Presidente, cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal IU, D. Juan Márquez Torres, quien solicita que el presente plan no sea considerado como un mero trámite exigido por la normativa y que tenga una aplicación real y directa en la población. Estima que se trata de un plan ambicioso que requiere de medios materiales y personales. Manifiesta su voto a favor.

Cierra el turno de intervenciones del punto, la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Dña. Desirée Cortés Rodríguez, recordando que el presupuesto para el ejercicio 2024 ha incluido la realización de actuaciones encaminadas en la movilidad sostenible. Agradece al concejal de urbanismo el trabajo desempeñado.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Javier González Postigo, para indicar que se ha trabajo en diversas actuaciones para el ejercicio 2024 pero que en presupuestos futuros se incorporarán un mayor número para cumplir todos los objetivos pretendidos. Por último, indica la dificultad de que los vehículos policiales sean eléctricos dada la autonomía de estos y la necesidad de movilidad constante de los agentes.

VOTACIÓN

Sometiéndose el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno, acuerda aprobar favorablemente con 17 votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal PSOE, al Grupo Municipal PP y al Grupo Municipal IU), la Propuesta del presente punto.

SEGUNDA PARTE DE CONTROL A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec01298223a | PÁG. 8 DE 19

PUNTO Nº 4.- Declaración institucional relativa al cumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA).

La Presidencia da cuenta la Moción de fecha de Registro de Entrada 04/01/2024 y nº REGAGE24e00000707352 presentada por el Grupo Municipal de IU, indicando que la misma se hace institucional, con el siguiente tenor literal:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 9 DE 19

Código seguro de Verificación : GEISER-135f-b328-c578-4453-0e09-ba62-ecea-a4a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

LA IZQUIERDA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

D. Juan Márquez Torres, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Álora, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que "una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado."

A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: "la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional". Igualmente, en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL: IZQUIERDA UNIDA DE ÁLORA

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-135f-b328-c578-4453-0e09-ba62-ecea-a4a1	04/01/2024 09:36:00 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24e00000707352	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec01298223a | PÁG. 10 DE 19

Código seguro de Verificación : GEISER-135f-b328-c578-4453-0e09-ba62-ecea-a4a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

LA IZQUIERDA

"1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014."

El pasado día 31 de octubre de 2023 se presentó en el Parlamento andaluz el proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía para 2024. Una vez más el gobierno del Partido Popular en Andalucía incumple la ley, ya que dotando con 530 millones de euros este fondo, hurta a los ayuntamientos 70 millones de euros incrementando así la deuda que por este concepto mantiene la Junta de Andalucía con ellos.

Con el incumplimiento previsto en la propuesta de Presupuestos del Gobierno de la Junta de Andalucía los municipios de la provincia de Málaga han dejado de ingresar 208.699.800 € por incumplimiento de la PATRICA de los que 93.914.910 €corresponden a gobiernos del Partido Popular en Andalucía, **y concretamente a este ayuntamiento se le debe 1.974.073€.**

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no tiene justificación alguna ni por el contexto institucional, ni por razón alguna económica. Las administraciones locales han sufrido en los últimos años las consecuencias de las crisis económicas derivadas de la pandemia, la guerra de Ucrania, la crisis energética y la inflación sin que se haya abordado un nuevo modelo de financiación local que garantice la autonomía local y la suficiencia financiera de los ayuntamientos.

Mientras la Junta de Andalucía debilita su capacidad de financiarse con recursos propios con su política de regalos fiscales a las rentas más altas el peso del total de las transferencias del Estado es de un 65%, con un aumento exponencial principalmente de la financiación ordinaria e incondicionada con Andalucía. Las transferencias ordinarias representan por si solas prácticamente un 60% del total del presupuesto de ingresos, con 27.619 millones de euros, un 3,5 % más que en 2023 (+ 3.234 millones de euros), un 33% más que en 2018 (+ 9.210 millones de euros).

Mientras el peso de la PATRICA con respecto al global de los presupuestos ha pasado de representar el 2,10 % del presupuesto total en 2013 al 1.13% en 2024.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL: IZQUIERDA UNIDA DE ÁLORA

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-135f-b328-c578-4453-0e09-ba62-ecea-a4a1**	**04/01/2024 09:36:00 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24e00000707352	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec01298223a | PÁG. 11 DE 19

Código seguro de Verificación : GEISER-135f-b328-c578-4453-0e09-ba62-ecea-a4a1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

LA IZQUIERDA

Es por lo anteriormente expuesto que proponemos al pleno municipal las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Álora exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular a cumplir con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros de manera anual.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Álora exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular a, en coordinación con la FAMP, establecer un mecanismo para el pago de los 1200 millones de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el incumplimiento sistemático de la PATRICA, de los que 208.699.800 € corresponden a deuda con los municipios malagueños.

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP.

Atentamente,

Juan Márquez Torres
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Álora
Álora a 4 de enero de 2024

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL: IZQUIERDA UNIDA DE ÁLORA

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-135f-b328-c578-4453-0e09-ba62-ecea-a4a1**	**04/01/2024 09:36:00 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24e00000707352	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec01298223a | PÁG. 12 DE 19

VOTACIÓN

Se acuerda por los portavoces de los tres Grupos Municipales que la moción sea tramitada como declaración institucional, existiendo unanimidad de los concejales presentes (17 de los 17 que componen la Corporación).

PUNTO Nº 5.- Declaración Institucional relativa a la eliminación de la simbología franquista en Álora.

La Presidencia da cuenta la Moción de fecha de Registro de Entrada 04/01/2024 y nº REGAGE24e00001338574 presentada por el Grupo Municipal de IU, indicando que la misma se hace institucional, con el siguiente tenor literal:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec01298223a | PÁG. 13 DE 19

Código seguro de Verificación : GEISER-cf3c-f957-2f41-1b76-9f2f-a09e-708b-2749 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

LA IZQUIERDA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

D. Juan Márquez Torres, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Álora, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA SIMBOLOGÍA FRANQUISTA EN ÁLORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los **símbolos franquistas** y otros restos de la **dictadura** todavía están presentes en muchos puntos de **España**, y en nuestro municipio aún quedan algunos de estos símbolos, aunque en 2007 una Ley de Memoria Histórica obligaba a retirarlos.

La nueva Ley de Memoria Democrática, Ley 20/2022, de 19 de octubre, condena el **golpe de estado** del 18 de julio de 1936 y declara ilegal el régimen dictatorial que impuso posteriormente el general Francisco Franco. El artículo 35 de la nueva Ley considera elementos contrarios a la Memoria Democrática las construcciones, **escudos, insignias, placas** y otros elementos en edificios públicos o en la vía pública en que se conmemore y se exalte "la sublevación militar y la **Dictadura**, sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el **régimen franquista** y las potencias del eje durante la **Segunda Guerra Mundial".**

Es cierto que la antigua Ley de Memoria Histórica 52/2007 solo hacía responsables a los **ayuntamientos de los símbolos en los edificios públicos**, y dotaba a las instituciones locales con pocas herramientas para actuar, se les permitía, por ejemplo, a retirar las subvenciones a aquellos propietarios que mantuvieran símbolos **franquistas** en las fachadas de sus edificios. A partir de la nueva Ley 20/2022, sin embargo, si los objetos que exaltan de alguna forma el **golpe de estado** y la **dictadura franquista** no se retiran de manera voluntaria, la administración pública competente iniciará de oficio el procedimiento para retirar estos elementos, que se tendrá que hacer efectivo en un plazo máximo de seis meses, y podrá imponer hasta **10 multas** al mes entre **200 y 1.000 €** a quién no cumpla. En caso de que los símbolos humillen a las **víctimas del franquismo** o a sus familiares, se considerará una infracción grave no retirarlos, con multas de hasta 10.000€.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL: IZQUIERDA UNIDA DE ÁLORA

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-cf3c-f957-2f41-1b76-9f2f-a09e-708b-2749**	**08/01/2024 08:14:14 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24e00001338574	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec01298223a | PÁG. 14 DE 19

Código seguro de Verificación : GEISER-cf3c-f957-2f41-1b76-9f2f-a09e-708b-2749 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

LA IZQUIERDA

La citada Ley, en su artículo 35 punto 3 dice que "Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y territorio, adoptarán las medidas oportunas para la retirada de dichos elementos." Y en su punto 5 "Cuando los elementos contrarios a la memoria democrática estén ubicados en edificios de carácter privado o religioso, pero con proyección a un espacio o uso público, las personas o instituciones titulares o propietarias de los mismos deberán retirarlos o eliminarlos."

ACUERDOS

1. El Pleno insta al Ayuntamiento de Álora a quitar, sin cargo a los vecinos, los **símbolos franquistas** existentes en nuestro municipio.

Atentamente,

Juan Márquez Torres
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Álora
Álora a 5 de enero de 2024

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL: IZQUIERDA UNIDA DE ÁLORA

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-cf3c-f957-2f41-1b76-9f2f-a09e-708b-2749**	**08/01/2024 08:14:14 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE24e00001338574	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 15 DE 19

VOTACIÓN

Se acuerda por los portavoces de los tres Grupos Municipales que la moción sea tramitada como declaración institucional, existiendo unanimidad de los concejales presentes (17 de los 17 que componen la Corporación).

PUNTO Nº 6.- Ruegos y Preguntas.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. Sergio Teófilo Díaz Álvarez, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar, solicita que se proceda al desagüe de las calles del municipio. Indica que esta es una petición que se ha reiterado desde el año 2017, considerando que se trata de una necesidad cuya única solución pasa por el arreglo y sustitución de las arquetas en mal estado. Continúa informando de que hay zonas del municipio donde no actúa la barredora municipal, solicitando que se corrija esta cuestión.

Así mismo, indica la publicación de un libro escrito por el profesor D. Lorenzo Marco, lo cual presente interés para el municipio, solicitando que se proceda a la adquisición de ejemplares para su publicación en la biblioteca municipal.

Indica la existencia de problemas en la parte trasera de la biblioteca municipal, como son su mal estado, la existencia de hojas en el suelo o la suciedad, solicitando que se proceda a la limpieza de dicha área.

Solicita el arreglo y adecuación de la zona de acceso a la guardería de El Puente, para evitar el cruce de persona en la zona donde están colocados los contenedores.

Por último, comunica que en los alrededores de parques y colegios se observa el consumo de bebidas alcohólicas por grupos de personas, especialmente en la zona de la Plaza Baja, ocasionando en ocasiones peleas y, en general, una

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 16 DE 19

mala imagen pública, por lo que solicita una mayor intervención por parte de la Policía Local.

El Portavoz del Grupo Municipal IU, D. Juan Márquez Torres, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar, indica que los vecinos de la zona de Cuesta del Río, han denunciado el depósito de escombros en las cunetas, aportando y mostrando fotografías.

Comunica la existencia de goteras en el Pabellón Hernández Sierra, por lo que dificulta la planificación de eventos en los días de lluvia.

Continúa su intervención reflexionando acerca de que la limpieza del ayuntamiento y resto de edificios municipales se realice con personal de las bolsas de trabajo. Considera que dichas tareas deben de realizarse por personal fijo, especialmente en los despachos con documentación sensible, por lo que, para facilitar la labor, sería oportuno facilitar una llave maestra al personal de limpieza.

Por último, se reitera en su petición de instalar un sistema de grabación y retransmisión por "streaming" de las sesiones de pleno.

Procede a dar respuesta el Alcalde-Presidente, D. Francisco J. Martínez Subires, a las cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Municipal PP:

En relación a la cuestión del arreglo de desagües informa que dichas actuaciones están previstas en el presupuesto municipal, el cual está pendiente de entrada en vigor. No obstante, indica que algunas de esas arquetas son de propiedad de Endesa o Sevillana lo que presenta una mayor complejidad. En lo relativo a la barredora municipal informa que la misma está actualmente averiada, habiéndose solicitado presupuestos para su arreglo.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec01298223a | PÁG. 17 DE 19

Respecto a la adquisición de libros considera que no existe problema a priori, por lo que solicita que se faciliten datos sobre el autor y la obra para su estudio.

En relación con la biblioteca municipal informa de que apenas existen usuarios que utilicen la parte de atrás y que se limpia periódicamente, por lo que solo se han apreciado la existencia de hojas.

En lo relativo a los accesos a la guardería de El Puente informa que se ha procedido al hormigonado, así como al arreglo, de la zona por lo que actualmente es plenamente accesible.

Por último, en lo referido a las quejas por el comportamiento de grupos de personas en parques públicos comunica que, tratándose de una reivindicación de los vecinos, se ha procedido a ordenar una mayor vigilancia, así como buscar fórmulas de actuación conjunta con la Guardia Civil.

A continuación, procede a dar respuesta el Alcalde-Presidente, a las cuestiones planteadas por el Portavoz del Grupo Municipal IU:

Respecto de la existencia de escombros informa que se está trabajando en la persecución de este tipo de actuaciones para la vuelta a la normalidad.

En relación a las goteras del pabellón, comunica que no tiene noticia de que se haya anulado ni suspendido ningún evento deportivo en la instalación. No obstante, indica que se está trabajando en ello.

En lo relativo al personal de limpieza, indica que se intenta que la limpieza llevada a cabo en el Ayuntamiento se realice por personal de larga duración, pero se debe cubrir los servicios con otro tipo de personal cuando se producen bajas en el personal.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Hash: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c557154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec012982 23a | PÁG. 18 DE 19

Por último, respecto a la petición de instalación del equipo de megafonía informa que no actualmente no existe problema para escuchar las intervenciones de los concejales pero que se procederá a su estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por haberse agotado el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y nueve minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

V°B°: EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (SECRETARIO GENERAL)	****620**	21/03/2024 13:13:36 CET
FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)	****833**	21/03/2024 13:27:10 CET

CÓDIGO CSV
b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alora

Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/alora**
Hash del documento: d701a069e7269d1c5c3dab3ad5bf92dc42742d585c2435e09e2d4ccd5f19dfa79c8c8184ee73248e18c55
7154f29208cebdf53a5c02afe43e39b1ec01298223a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0015377_2024_00000000000000000000020177125

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 21/03/2024 13:13:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b944141a2d8ae9f65329c78ab12e96dc74183626

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 19 DE 19